CONTRATACION DIRECTA Nº 004/2013

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, domiciliada en las calles Juan E. O'leary Nº 222 y Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República de Paraguay, **Don AMANCIO OSCAR DENIS SANCHEZ**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ROBERT'S CLOTHES S.R.L**, domiciliada en PALMA Nº 786 C/AYOLAS, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. RODRIGO JAVIER ESPINOLA ZARACHO, con Cédula de Identidad N° 2.029.786, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la adquisición de **UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS** proveniente del proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 004/2013 - PAC. COD. Nº 254.251** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Anexos
(c) La oferta del Proveedor
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2013	1	12	0	0	320	10	1	99	45.900.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.251

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 004/2013**, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_Nº 72/13.

OSCAR DENIS SÁNCHEZ
Vicepresidente
de la
República del Paraguay

ROBERT'S
CLOTHES S.R.L.
Palma 786 c/ Ayolas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Uniforme para damas – Incluye: 1(un) Saco Sastre para dama, 1 (un) pantalón, 1 (una) camisa*	*Roberts Clothes S.R.L.*	*Nacional*	*Unidad*	*30*	*765.000*	*22.950.000*
2	2	*Uniforme para caballeros – Incluye: 1(un) Saco Sastre para caballero, 1 (un) pantalón, 1 (una) camisa*	*Roberts Clothes S.R.L.*	*Nacional*	*Unidad*	*30*	*765.000*	*22.950.000*
Total								*45.900.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 45.900.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Condiciones de pago:

Anticipo: 50% contra entrega de una póliza de anticipo financiero por monto anticipado, a ser pagada a los 15 (quince) días posteriores a la presentación de la póliza y la factura crédito correspondiente, sujeto al Plan de Caja otorgado por el Ministerio de Hacienda

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios de su oferta.

Las facturas deberán ser a nombre de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, R.U.C: 80009837-4 y serán canceladas en un periodo de 30 a 60 días de la fecha de remisión, sujeta a las disponibilidades del Plan de caja y a las retenciones impositivas dispuestas por el Ministerio de Hacienda, previa presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda del último ejercicio fiscal (Decreto Nº 6.285/05)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31/08/2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Anexo 3** –de la CARTA DE INVITACION, en la siguiente dirección: Juan E. O'Leary 222 esq. Pdte. Franco, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República 5º Piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo 3, la cual

OSCAR DENIS SÁNCHEZ
Vicepresidente
de la
República del Paraguay

ROBERT'S
CLOTHES S.R.L.
Palma 786 c/ Ayolas

CONTRATO Nº 04/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 004/2013

se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 01 mes julio y año 2013.

ROBERT'S CLOTHES S.R.L.
Palma 786 c/ Ayolas

PROVEEDOR

CONTRATANTE

OSCAR DENIS SÁNCHEZ
Vicepresidente de la República del Paraguay